

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### DELEGACION ESPECIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CASTILLA LA MANCHA

#### GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE CASTILLA LA MANCHA

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, (BOE número 59, de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN 2010 (1)	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COCIENTE (1)/(2)
LOS CERRALBOS	14.431,41 €	29.951,98 €	0,48
ERUSTES	18.927,66 €	37.910,55 €	0,49
GARCOTUM	13.258,38 €	24.386,73 €	0,54
MEJORADA	67.336,38 €	49.995,80 €	1,34
MENASALVAS	23.691,92 €	49.511,42 €	0,47
MESEGAR DE TAJO	15.730,78 €	30.985,79 €	0,50
OTERO	28.323,29 €	73.971,69 €	0,38
RECAS	18.432,42 €	64.894,65 €	0,28
EL ROMERAL	19.929,77 €	37.536,94 €	0,53
YUNCLER	21.842,50 €	71.711,97 €	0,30

Dichos valores permanecerán expuestos al público, durante un periodo de quince días, en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Castilla la Mancha, plaza de Buzones, número 6, de Toledo, desde el día 28 de julio hasta el día 12 de agosto de 2011, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417 de 2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico de los términos municipales mencionados con anterioridad, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro señalada, con el fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Toledo 21 de julio de 2011.- El Gerente Regional adjunto, Jesús Puebla Blasco.

N.º I.-7085